

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11537 *Anuncio de la Notario de Toledo, doña Ana Victoria García-Granero Colomer, para Subasta Notarial.*

Doña Ana Victoria García Granero Colomer, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Toledo,

Hago saber: Que en mi Notaría, con situación actual en calle Miguel de Cervantes, número 2-1º, en Toledo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana: Vivienda en Polán (Toledo), en su calle Plaza del General Moscardó, número tres, hoy calle Noez, número 50. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y consta de tres dormitorios, salón comedor, dos cocinas, dos baños y pasillo con una superficie construida de ciento noventa metros destinándose la no construida a corral y patio. Linda al Norte, con finca de Consuelo Hernández; Sur, finca de comunidad de propietarios y Plaza General Moscardó uno; Este, calle de su situación y Oeste, de Rafael Gómez Escalonilla Sánchez Gallego. Inscripción: Registro de la Propiedad de Toledo número tres, Tomo 1366, Libro 85, Folio 204, Finca 5730. Que procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en el nuevo local de la Notaría en la calle Río Alberche, 92 bajo (Polígono Santa María de Benquerencia) en Toledo. La primera subasta el cuatro de mayo de dos mil diez a las diez horas, siendo el tipo base el de setenta y tres mil ciento cincuenta euros (73.150,00 €). De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el dos de junio de dos mil diez a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera. En los mismos casos, la tercera subasta el uno de julio de dos mil diez, a las diez horas sin sujeción a tipo. En los cinco días hábiles siguientes podrán mejorarse la postura en los casos fijados en el artículo 236-g-7 del Reglamento Hipotecario, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el ocho de julio de dos mil diez, a las once horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario conformado nominativo a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Toledo, 22 de marzo de 2010.- Ana Victoria García-Granero Colomer, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Toledo.

ID: A100020058-1